



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE SALUD

AUTORIZA PROCEDER MEDIANTE TRATO DIRECTO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS MENORES A 1000 UTM POR CONSULTAS EN ESPECIALIDAD GINECOLÓGICAS.

TUCAPEL, 13 DE JULIO DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° 1978 / DE 2022.

VISTOS

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en Artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del Reglamento.
4. Lo establecido en el Art. 8 letra g) de la Ley de Compras, en relación con el Art. 10 numero 7 letra m) de su Reglamento; existen circunstancias o características del contrato que se hace del todo indispensable acudir al trato directo, con el proveedor identificado, puesto que se trata de una contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del mismo reglamento, previa verificación de su idoneidad.
5. El Decreto Exento N°1 de fecha 03 de enero de 2022, que establece orden de subrogancia año 2022.
6. El Decreto Alcaldicio N°3122 de fecha 26 de noviembre de 2021 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2022.
7. La Solicitud de Compra N°291 de fecha 16 de junio de 2022, emitida por la Srta. Roxanna Vergara Romero Directora (S) del Departamento Comunal de Salud Tucapel, donde solicita adquirir consultas ginecológicas por invitación de servicios especializados a proveedor Claudio Mena Diaz Rut: [REDACTED] Médico Cirujano Especialista en Ginecología.
8. Las Especificaciones Técnicas de Servicios de Consultas de Especialidad en Ginecología.
9. El Decreto Alcaldicio N°889 de fecha 21 de marzo de 2022, donde Aprueba Convenio de Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud con Municipalidad de Tucapel.
10. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Encargada de Convenios Sra. Rosalba Mosquera Friz.

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento Comunal de Salud Tucapel requiere contratar servicios de consultas en especialidad ginecología para usuarias del DSM.
2. Que siendo el monto presupuestado inferior a 1000 UTM se procede a invitar por Servicios Personales Especializados por estimarse que cuenta con las competencias necesarias para prestar el servicio al proveedor Claudio Mena Diaz Rut [REDACTED] Médico Cirujano Especialidad en Ginecología.

DECRETO

1. **APRUEBESE**, Especificaciones Técnicas y Trato Directo en Servicios personales especializados al proveedor Claudio Mena Diaz Rut [REDACTED] Médico Cirujano Especialista en Ginecología, quién ejecutara las consultas de la especialidad.
2. **DESIGNESE**, como integrante de la comisión evaluadora, encargada de la evaluación de idoneidad profesional del proveedor Claudio Mena Diaz Rut [REDACTED] Médico Cirujano Especialista en Ginecología a los siguientes funcionarios municipales Directivos, Titulares o Subrogantes:
 - Directora del Depto. Comunal de Salud
 - Jefa de SOME CESFAM Tucapel
 - Jefe de Finanzas del Depto. de Salud Tucapel

3. **IMPUTESE**, el gasto que ocasione el presente decreto a la cuenta 215.22.11.999, Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), por Convenio de Resolutividad en Atención Primaria de Salud del Departamento Comunal de Salud.
4. **GENERESE** la invitación y la orden de compra según corresponda, de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos en las Especificaciones Técnicas.

PUBLIQUESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Depto. Salud
- Archivo
FJDAJ/GEPL/RVR/gdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

